



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N. ° 2022-00819

Accionante: **Héctor Hugo Serna** actuando en nombre propio y como Agente Oficioso de **María Maybe Rojas de Adames**.

Accionada: **Secretaría Distrital de Hacienda – Ventanilla Única de Servicios**.

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Héctor Hugo Serna** actuando en nombre propio y como Agente Oficioso de **María Maybe Rojas de Adames** en contra de **Secretaría Distrital de Hacienda – Ventanilla Única de Servicios**.

Segundo: Vincúlese a la Secretaría Distrital de Movilidad, al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Requíerese a la parte actora para que en el término de un día, suministre un correo electrónico a través del cual la señora JACQUELINE ADAMES ROJAS pueda ser enterada del presente trámite. Cumplido lo anterior, Secretaría notifique a la referida señora.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a las accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ